



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 11024

Artículo 1º.- *Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles necesarios para la ejecución de la obra “Pavimentación Ruta Provincial S-372 Tramo: Santa Rosa de Calamuchita - Soconcho Departamento: Calamuchita - Longitud Total: 20,5 Km”, de acuerdo a la Planialtimetría del Proyecto que compuesta de treinta y seis fojas útiles se acompaña y forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.*

En todos los casos se individualizarán los bienes requeridos de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 6394 -Régimen de Expropiación-.

Artículo 2º.- *El Ministerio de Economía y Gestión Pública dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley.*

Artículo 3º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA

